

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 5.040/2011

Por la Junta Vecinal de esta E.L.A. en la sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de abril de 2011, se adoptó el siguiente acuerdo, que se publica en cumplimiento del apartado 1.f) del reiterado artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Aprobación definitiva proyecto de actuación ampliación del cementerio

Presentada por la E.L.A. de La Guijarrosa, con D.I.F. nº P-1400041-H, y domicilio en Avda. Molino Blanco, 3, 14.547, de La Guijarrosa (Córdoba), Proyecto de Actuación para "Ampliación del Cementerio Municipal", a llevarse a cabo en la parcela de 5.000,00 m2 que se segregará de la Parcela 152, del Polígono 4, del territorio vecinal de esta E.L.A., término municipal de Santaella, con una extensión total de 47.760,00 m2, propiedad de Rafael Granados Estrada, con N.I.F. nº 30.769.717-H. No obstante, el proyecto fue anulado por Sentencia judicial recaída en el Recurso nº. 209/2010, interpuesto por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, del acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, de 27 de enero de 2010, por no estar prevista esta dotación en la normativa vigente.

El Ayuntamiento de Santaella ha tramitado la modificación número 2 de las Normas Subsidiarias de Santaella, para dar cobertura al proyecto de ampliación de cementerio. La aprobación ini-

cial de la modificación ha sido publicada en el Día de Córdoba de 17 de noviembre de 2010 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Visto asimismo el Informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Servicio de Urbanismo, con fecha 25 de enero de 2011 al citado expediente, el Pleno del Ayuntamiento de Santaella acordó con fecha 24 de febrero de 2011 aprobar definitivamente la Modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santaella adaptadas a la LOUA-PGOU, cuyo objeto es ajustar la Ordenanza actual de las Normas Urbanísticas a fin de posibilitar la ampliación del Cementerio de La Guijarrosa.

Es necesario tramitar simultáneamente el proyecto de actuación de ampliación de cementerio, a su cobertura normativa mediante notificación de las NNSS de Santaella.

En base a lo establecido en el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de interés público, para "Ampliación del Cementerio Municipal", a llevarse a cabo en la parcela de 3.000 m2, con una zona de 1.500 m2 (zona afectada por la actuación) y otros 1.500 m2 (zona de protección) que se segregará de la Parcela 152, del Polígono 4, del territorio vecinal de esta E.L.A., término municipal de Santaella, con una extensión total de 47.760,00 m2, propiedad de Rafael Granados Estrada, con N.I.F. nº 30.769.717-H. La adquisición del terreno destinado a la ampliación está subvencionada por la Consejería de Gobernación.

En La Guijarrosa, a 9 de mayo de 2011.- El Presidente de la E.L.A., Manuel Ruiz Alcántara.